

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 17 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—68.132.

LUIS RAMOS ALBES

Anuncio insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 59/08, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2008 por el que se declara al ejecutado Luis Ramos Albes con NIF 52580475-Z, en situación de insolvencia provisional, por importe de 494,91 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Oviedo, 18 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—68.107.

MANUEL MONTERO PÉREZ

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra, publica que en el ejecución 65/08 seguida contra la empresa Manuel Montero Pérez, se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2008 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 3.892,18 euros.

Pamplona, 19 de noviembre de 2008.—Rosa M.ª Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—68.214.

MANUEL RIEGO PORRIÑO, S. A.

(Sociedad absorbente)

TERRAZOS DEL MIÑO, S. L.

PREFABRICADOS ALONSO RIEGO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada» y «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada» y la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 29 de octubre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», de «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», y de «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito y aprobado por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes en fecha 25 de agosto de 2008 y depositado en el Registro Mercantil correspondiente al domicilio social de las citadas sociedades, el día 4 de septiembre de 2008, y previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de julio de 2008.

La operación de fusión se llevará a cabo por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos sociales

adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión.

Porriño, 12 de noviembre de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración de «Manuel Riego Porriño, Sociedad Anónima», María Victoria Sanmartín Grela.—El Administrador único de la sociedad «Terrazos del Miño, Sociedad Limitada», José Luis Alonso Riego.—El Administrador único de la sociedad «Prefabricados Alonso Riego, Sociedad Limitada», Beatriz Alonso Sanmartín.—68.367. y 3.ª 3-12-2008

MARÍA PILAR ALVENTOSA CAYMEL

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 133/07 a instancia de Pilar de los Ángeles Ruiz Matilla, contra María Pilar Alventosa Caymel, en el cual se ha dictado auto en fecha 18 de enero de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 6.585,15 euros más sendas cantidades de 658,52 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 24 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, Silvia Santana Lena.—68.283.

MAYORISTAS DE CARNE, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 264/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de T.G.S.S., se ha dictado auto de fecha 10/11/08 por el que se declara a la ejecutada Mayoristas de Carne, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 58370.66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—68.196.

MDB CONSTRUCCIONES

Y REFORMAS, C.B.

MARCÍN FRYDRYCH

BUGOSLAW ADAM FRYDRYCH

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.

Hago saber : Que el procedimiento de Ejecución número 71/08 seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Robert Tomasz Spiewak contra MDB Construcciones y Reformas, C.B., Marcín Frydrych y Bugoslaw Adam Frydrych, sobre cantidades se ha dictado con fecha catorce de noviembre del 2008 auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.900 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274-5.º de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 14 de noviembre de 2008.—La Secretario Judicial.—68.211.

MIGUEL A. DOMINGUEZ VÁZQUEZ, (Denominada también «ZULEMA»)

Declaración insolvencia

En este Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, se ha dictado en los autos número 563-03, ejecución 42-05, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro en estado de Insolvencia Provisional, por ahora y sin perjuicio, a Miguel A. Domínguez Vázquez, denominada también «Zulema», para el pago de la cantidad de 6.820,46 euros, en concepto de principal y 1.365 euros en concepto de costas calculadas por este Juzgado de lo Social.

Procedase a expedir testimonios oportunos, a los efectos de posible reclamación frente al Fogasa, que se harán entrega a la parte actora mediante correo certificado con acuse de recibo.

Y verificado lo anterior procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Sevilla, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María Amparo Atares Calavia.—68.279.

MIGUEL A. MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social Numero Uno de Santiago de Compostela (A Coruña).

Hace saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 110/03, a instancia de don Jaime Fernández Rodríguez, contra la ejecutada Miguel Ángel Martínez Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 19 de noviembre de 2008 auto de insolvencia en el sentido de declarar al ejecutado «Miguel Ángel Martínez Fernández», en situación de insolvencia parcial, por importe de 2.673,79 euros de principal, más 127,61 euros de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios, más 354,03 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 19 de noviembre de 2008.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—68.218.

MIGUEL ROMERO POUCHE

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 439/2008 y acumulados números 879/2008, 1237/2008 y 1361/2008, de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Constantin Lordache y otros, contra Miguel Romero Pouche, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de noviembre de 2008, por el que se declara a Miguel Romero Pouche en situación de Insolvencia Total por importe de 38.877,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—68.305.